

realizará con arreglo a los especificaciones contenidas en el proyecto de escisión, depositado en el Registro Mercantil de Burgos el día 25 de octubre de 2001 (expediente 18/2001). La escisión quedará sujeta al régimen especial fiscal de escisiones.

Cuarto.—Aprobación del Balance de escisión de «Boreas Eólica, Sociedad Anónima», cerrado al día 30 de junio de 2001. Información a los señores accionistas, en su caso, de las variaciones producidas en el Activo y en el Pasivo de la sociedad desde la fecha de redacción del proyecto de escisión.

Quinto.—Constituir «Boreas Eólica 2, Sociedad Anónima», con arreglo al proyecto de Estatutos sociales que figura en el proyecto de escisión. Establecer el órgano de administración de «Boreas Eólica 2, Sociedad Anónima», y designar a las personas que formarán parte del mismo.

Sexto.—Reducir el capital social de «Boreas Eólica, Sociedad Anónima», en trescientos setenta y tres mil doscientos veintiocho euros con cincuenta y dos céntimos de euro (373.228,52), equivalente a sesenta y dos millones cien mil pesetas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, que pasarán de su actual valor de 6,010121 euros, equivalente a mil pesetas, al de 2,404048 euros cada una, equivalente a cuatrocientas pesetas, quedando con un capital social, después de la reducción, de doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos diecinueve euros con un céntimo de euro (248.819,01), equivalente a cuarenta y un millones cuatrocientas mil pesetas. Dicha reducción se realizará sin devolución de aportaciones con el fin de ejecutar los acuerdos de escisión y los accionistas se verán compensados mediante la asignación de las nuevas acciones de «Boreas Eólica 2, Sociedad Anónima». Modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Canje de las acciones. Asignación y adjudicación de las acciones de «Boreas Eólica 2, Sociedad Anónima», con arreglo a las previsiones contenidas en el mencionado proyecto.

Octavo.—Delegación de facultades en cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración, en los más amplios términos, para llevar a cabo todas las publicaciones, escrituras, actuaciones y trámites necesarios, y adoptar cuantos acuerdos fueran precisos referentes a la ejecución y buen fin de los mismos, incluso para la subsanación de omisiones o errores, y su interpretación, realizando cuantos actos sean necesarios para lograr las pertinentes inscripciones en el Registro Mercantil, así como para delegar las facultades y, en su caso, sustituir las concedidas, de modo conjunto o solidario, salvo las que por Ley sean indelegables.

Noveno.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Los socios podrán examinar, solicitar y obtener de la sociedad en su domicilio social de forma gratuita, o su envío, también inmediato y gratuito, el informe formulado a los efectos del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, el proyecto de escisión, el informe del experto independiente sobre el proyecto de escisión, el informe de los Administradores, las cuentas anuales de «Boreas Eólica, Sociedad Anónima», de los tres últimos ejercicios, el Balance de escisión, el proyecto de escritura de constitución de «Boreas Eólica 2, Sociedad Anónima», junto con sus Estatutos sociales, el texto íntegro de las modificaciones que hayan de introducirse en los Estatutos sociales de «Boreas Eólica, Sociedad Anónima», los Estatutos vigentes de «Boreas Eólica, Sociedad Anónima», la relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de «Boreas Eólica, Sociedad Anónima», así como la fecha desde la que desempeñan sus cargos, y, en su caso, las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como Administradores de «Boreas Eólica 2, Sociedad Anónima».

Burgos, 14 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.530.

BOYSER, S. R. L.
(Sociedad absorbente)
SEVAPA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que las respectivas Juntas generales de socios, celebradas cada una de ellas con carácter de universales, el 8 de enero de 2002, han acordado, por unanimidad, la fusión de las sociedades referenciadas mediante la absorción de la sociedad «Sevapa, Sociedad Limitada», por parte de la sociedad absorbente «Boyser, Sociedad de Responsabilidad Limitada».

Segundo.—Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell (Barcelona), 14 de enero de 2002.—El Administrador de las sociedades absorbente y absorbida.—1.360. 2.ª 22-1-2002

BRU HERMANOS, S. A.

En la Junta Universal de 20 de diciembre de 2001, se acordó transformar la compañía en sociedad limitada, reduciendo simultáneamente el capital a la cantidad actualmente desembolsada de 20.000 euros, por condonación de los dividendos pasivos.

Expresamente se hace saber a los acreedores de la sociedad, del derecho a oponerse a la reducción hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio acuerdo.

Badajoz, 17 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo, Rafael Bru García.—1.752.

BRUKSILS, S. A.

En junta general extraordinaria de accionistas de la entidad mercantil «Bruksils, Sociedad Anónima», celebrada en forma universal el 30 de noviembre de 2001, en el domicilio social de la empresa, domiciliada en Badalona, calle Zaragoza, número 10, ático, y provista de número de identificación fiscal A-59025809, se aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, siendo nombrado Liquidador don Valeriano Verdejo Viera. El balance definitivo de disolución y liquidación de la sociedad «Bruksils, Sociedad Anónima» a 30 de noviembre de 2001, aprobado en la misma Junta general, es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	
Inmovilizado financiero	
Cartera valores largo plazo	99.164,95
Valores renta fija	46.167,34
Inversiones financieras	52.997,61
Total inmovilizado	99.164,95
Activo circulante	
Tesorería	205.577,01
Bancos c/c vista	205.577,01
Total activo circulante	205.577,01
Total Activo	304.741,96

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios	
Capital suscrito	60.101,21
Reservas	
R. Legal	12.020,24
R. voluntarias	210.309,85
R. volunt. (transp. Fiscal)	7.349,97
Total reservas	229.680,06
Resultado ejercicios anteriores	
Ejercicio 1999	(678,71)
Ejercicio 2000	(1.709,13)
Total result. Ejerc. anteriores	(2.387,84)
Pérdidas y ganancias	14.443,11
Total fondos propios	301.836,54
Acreedores a corto plazo	
Otras deudas no comerciales	
Adm. Públicas	2.905,42
Impuesto de sociedades 2001	2.905,42
Total acreedores corto plazo	2.905,42
Total Pasivo	304.741,96

Badalona, 17 de enero de 2002.—El Liquidador.—1.768.

BRUQUIS, S. A.

Sirva la presente para convocar a los accionistas de la compañía a la Junta general de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, sita en Reus, calle Bertrán de Castellet, número 2, bajos, el próximo día 15 de febrero de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, del acuerdo de disolución de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 260.1, causa 1.ª de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Declarar, en su caso, la apertura del periodo de liquidación de la compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Cese del actual Administrador de la sociedad y designación, en su caso, de Liquidador de la sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la presente Junta.

Reus, 17 de enero de 2002.—El Administrador único, Juan Miguel Grau Badet.—1.767.

CANDAME, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Administrador único convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar a las doce horas del día 18 de febrero de 2002, en el domicilio social, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 19 de febrero de 2002, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

A Coruña, 26 de diciembre de 2001.—El Administrador único.—1.390.